

# SITUACIÓN DEL CATALÁN EN ARAGÓN

*Merche Llop*



Propuesta pedagógica de aproximación de la  
obra de Jesús Moncada a la escuela.  
<https://jesusmoncada.lenguasdearagon.org>





Mapa lingüístico de Aragón. Catalán-Aragonés. Fuente: mallorcaweb.net

---

## ÁMBITO TERRITORIAL

El territorio aragonés de lengua catalana es una estrecha zona que se extiende a lo largo de la frontera con Cataluña, desde los Pirineos hasta el Maestrazgo. Tiene una extensión de 5.370 kilómetros cuadrados y 70.000 habitantes. El trazado de la frontera entre castellano y aragonés se ha realizado teniendo en cuenta unos criterios fonéticos, muy sistemáticos y que afectan a gran parte del material léxico y morfológico de la lengua<sup>[1]</sup>.

La denominación Franja de Aragón —Franja d’Aragó, Franja Oriental o Francha Oriental en aragonés— se aplica habitualmente al Aragón de habla catalana.

El catalán es la lengua propia de este territorio. Más de 81.000 aragoneses saben hablar catalán o aragonés —según el primer censo de estas lenguas, realizado por el Seminario Aragonés de Sociolingüística, vinculado a la Universidad de Zaragoza—. Según este informe, elaborado a partir de los datos del último Censo de Población y Viviendas del INE (de 2011), en Aragón 55.513 personas saben hablar catalán y 25.556, aragonés<sup>[2]</sup>.

Las comarcas donde históricamente se habla catalán son seis: La Ribagorza (Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza), La Litera/ La Llitera (Ley 25/2002, de 12 de noviembre, de creación de la Comarca de La Litera/La Llitera), Bajo Cinca/Baix Cinca (Ley 20/2002 de creación de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca), Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp (Ley 12/2003, de 24 de marzo de creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp), Matarraña/Matarranya (Ley 7/2002, de 15 de abril, de creación de la Comarca del Matarraña/Matarranya), Bajo Aragón (Ley 10/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca del Bajo Aragón). En esta zona, seis de cada diez habitantes entienden el catalán y cerca de la mitad lo saben hablar.

---

[1] *Gran Enciclopedia Aragonesa. El Periódico de Aragón. Versión web. Última actualización el 8/04/2011.*

[2] *Es el primer censo completo que se realiza en Aragón del número de hablantes de catalán y aragonés y sus características sociodemográficas. El Censo de Población y Viviendas realizó 176.623 encuestas en Aragón, por lo que los datos tienen una gran fiabilidad estadística. “Este estudio nos permite conocer y analizar la realidad lingüística de la comunidad autónoma”, afirma Natxo Sorolla, sociólogo, originario del Matarraña, profesor en las universidades Rovira i Virgili y Autónoma de Barcelona, y uno de los autores del estudio. El censo es fruto del trabajo de diversos años de los sociólogos Natxo Sorolla, Ánchel Reyes, Chabier Gimeno, Miguel Montañés y Pep Espluga, y el profesor de ingeniería Juan Pablo Martínez, en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística.*

Las comarcas con más hablantes son el Matarraña/Matarranya (56% de su población) y el Bajo Cinca/Baix Cinca (46%). Donde más gente sabe escribirlo es en La Llitera/La Llitera (uno de cada tres habitantes).

Las comarcas donde el aragonés es propio son siete: La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro y Cinca Medio. Las comarcas con mayor proporción de hablantes de aragonés son la Ribagorza (20%) y Sobrarbe (10%).

Sobre el castellano que se habla en Aragón, el doctor Artur Quintana indica que la modalidad aragonesa de la lengua castellana se caracteriza, frente a las modalidades castellanas de otros territorios, por el hecho de tener un fuerte substrato aragonés, y no poco de catalán, a pesar de que en este último caso se tendría que cualificar más bien de abstracto en las áreas centrales y occidentales, pero no en las orientales donde sí que el substrato catalán está muy presente<sup>[3]</sup>.

---

[3] QUINTANA, Artur. *La Vall de Balat. Memòria de l'Aragó 1948-2017. Rolde de Estudios Aragoneses*. Zaragoza, 2018, p. 99.

## MUNICIPIOS DONDE SE HABLA CATALÁN<sup>[4]</sup>

Municipio	km <sup>2</sup>	Hab. 2007	Hab. 2019	Comarca	Provincia
<b>Aiguaviva de Bergantes</b>	42,2	703	514	Baix Aragó	Terol
<b>Albelda</b>	51,9	875	698	La Llitera	Osca
<b>El Campell</b>	58,0	821	631	La Llitera	Osca
<b>El Torricó</b>	32,4	1.457	1.417	La Llitera	Osca
<b>Areny de Noguera</b>	119,3	322	313	La Ribagorça	Osca
<b>Arenys de Lledó</b>	34,3	228	211	Matarranya	Terol
<b>Sanui i Alins</b>	51,2	178	168	La Llitera	Osca
<b>Baells</b>	39,8	129	104	La Llitera	Osca
<b>Valldellou</b>	30,4	117	76	La Llitera	Osca
<b>Beseit</b>	96,7	598	541	Matarranya	Terol
<b>Bellmunt de Mesquí</b>	34,0	142	113	Baix Aragó	Terol
<b>Benavarri</b>	157,1	1.167	1.124	La Ribagorça	Osca
<b>Bonansa</b>	37,3	97	88	La Ribagorça	Osca
<b>Calaceit</b>	81,3	1.126	994	Matarranya	Terol
<b>Camporrells</b>	26,7	219	134	La Llitera	Osca
<b>Castigaleu</b>	26,5	119	84	La Ribagorça	Osca
<b>Castellonroi</b>	37,6	382	313	La Llitera	Osca
<b>Queretes</b>	52,7	636	567	Matarranya	Terol
<b>Estopanyà</b>	88,7	198	120	La Ribagorça	Osca

[4] Durante la V legislatura de las Cortes de Aragón se presentó el anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón, en el que por primera vez las instituciones públicas aragonesas delimitaban el ámbito territorial del catalán hablado en Aragón. Esta es la lista correspondiente al anteproyecto.

Como puede observarse, se ha optado por escribir los nombres en catalán de las localidades y de las tres provincias: Huesca, Teruel y Zaragoza (Osca, Terol y Saragossa).

Municipio	km <sup>2</sup>	Hab. 2007	Hab. 2019	Comarca	Provincia
<b>Favara de Matarranya</b>	101,6	1.230	1.125	Baix Aragó-Casp	Saragossa
<b>Faió</b>	67,2	434	379	Baix Aragó-Casp	Saragossa
<b>Fórnols de Matarranya</b>	32,6	104	80	Matarranya	Terol
<b>Fraga</b>	437,6	13.592	15.033	Baix Cinca	Osca
<b>Fondupatla</b>	39,0	342	284	Matarranya	Terol
<b>Isàvena</b>	118,5	293	235	La Ribagorça	Osca
<b>La Canyada de Beric</b>	10,9	108	89	Baix Aragó	Terol
<b>La Sorollera</b>	33,7	124	93	Baix Aragó	Terol
<b>La Codonyera</b>	21,0	361	336	Baix Aragó	Terol
<b>La Freixneda</b>	39,5	472	438	Matarranya	Terol
<b>La Ginebrosa</b>	80,1	239	194	Baix Aragó	Terol
<b>La Portellada</b>	21,4	276	235	Matarranya	Terol
<b>Lasquarri</b>	31,9	157	132	La Ribagorça	Osca
<b>Les Paüls d'Isàvena</b>	81,6	287	230	La Ribagorça	Osca
<b>Lledó d'Algars</b>	15,6	184	159	Matarranya	Terol
<b>Maella</b>	174,9	2.051	1.985	Baix Aragó-Casp	Saragossa
<b>Massalió</b>	86,2	593	522	Matarranya	Terol
<b>Mequinensa</b>	307,2	2.480	2.324	Baix Cinca	Saragossa
<b>Monesma i Queixigar</b>	62,6	108	76	La Ribagorça	Osca
<b>Mont-roig de Tastavins</b>	79,2	338	340	Matarranya	Terol

Municipio	km <sup>2</sup>	Hab. 2007	Hab. 2019	Comarca	Provincia
Montanui	174,1	308	212	Ribagorça	Osca
Nonasp	111,4	1.056	961	Baix Aragó-Casp	Saragossa
Pena-roja	83,3	511	439	Matarranya	Terol
Peralta i Calassanç	114,9	252	210	La Llitera	Osca
El Pont de Montanyana	48,6	152	89	La Ribagorça	Osca
Ràfels	35,6	153	138	Matarranya	Terol
Sant Esteve de Llitera	71,9	497	535	La Llitera	Osca
Sopeira	44,1	106	91	La Ribagorça	Osca
Tamarit de Llitera	110,6	3.703	3.476	La Llitera	Osca
Tolba	59,0	193	121	La Ribagorça	Osca
Torredarques	34,3	112	90	Matarranya	Terol
La Torre del Comte	19,5	172	120	Matarranya	Terol
Tor-la-Ribera	32,1	119	101	La Ribagorça	Osca
Torrent de Cinca	56,8	1.021	1.154	Baix Cinca	Osca
La Torre de Vilella	33,4	194	186	Baix Aragó	Terol
La Vall de Tormo	16,0	352	283	Matarranya	Terol
Vall-de- Roures	124,0	2.189	2.425	Matarranya	Terol
Valljunquera	41,8	411	330	Matarranya	Terol
Vilella de Cinca	16,5	482	461	Baix Cinca	Osca
Vensilló	10,4	458	389	La Llitera	Osca
Beranui	63,8	106	82	La Ribagorça	Osca
Viacamp i Lliterà	107,7	25	36	La Ribagorça	Osca
Saidí	92,6	1.827	1.763	Baix Cinca	Osca
<b>62 municipios de Aragón</b>	<b>4.442,8</b>	<b>47.686</b>	<b>46.191</b>		



*Ruinas del pueblo viejo de Mequinenza al pie de su castillo.*



---

## TRAYECTORIA HISTÓRICA HASTA LA LEY DE LENGUAS

Durante la dictadura de Franco, las lenguas españolas no castellanas estuvieron perseguidas a pesar de que se usaban en todos los ámbitos no oficiales<sup>[5]</sup> en la oralidad.

En el año 1978 se promulgó la Constitución Española actualmente vigente. El artículo 3 declara que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos tienen el deber de conocerla y el derecho de utilizarla. Se afirma también que las modalidades lingüísticas de España son un patrimonio que será especialmente respetado y protegido. El artículo 3.2. manifiesta que el resto de lenguas españolas serán oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus estatutos. Por lo tanto, el aragonés y el catalán serán oficiales en Aragón en el momento en que el estatuto las regule.

La romanística internacional reconoce que tanto el aragonés como el catalán son lenguas y son las únicas que, junto con el castellano, se han hablado y se hablan tradicionalmente en Aragón. En el máximo exponente de la romanística internacional y en un mapa se indica que en Aragón únicamente se habla aragonés, castellano y catalán<sup>[6]</sup>.

En el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado en el año 1982, al aragonés y al catalán se las denomina *Modalidades Lingüísticas*.

El uno de febrero de 1984 tuvo lugar la Declaración de Mequinzenza: 19 representantes —alcaldes y concejales— de diferentes ayuntamientos de la Franja, rechazaban el calificativo de chapurreau para la lengua catalana, pedían su enseñanza y se comprometían a tomar medidas de fomento en sus ayuntamientos. El 22 de enero de 1984, los alcaldes de siete ayuntamientos ribagorzanos pidieron al Gobierno de Aragón la enseñanza del catalán.

José Bada —entonces Consejero de Cultura y Educación del Gobierno socialista de Aragón, salido de las primeras elecciones democráticas de 1983— decidió que en el curso 1984-1985 comenzaran las clases de catalán optativas en las escuelas de la Franja.

---

[5] Artur Quintana comenta en sus memorias de Aragón —el libro anteriormente citado, p.39— que en Arén de Noguera, en el año 1982, aunque hacía cuatro años que se había aprobado la Constitución, se pagaban cincuenta pesetas por hablar catalán en clase.

[6] *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, Tübingen, 1992. Vol. I, p. 1.

ALCOVER I PINÓS, Carme y Artur QUINTANA I FONT, *Plans reguladors d'ensenyament de l'aragonès i el català a l'Aragó*. ROLDE de Estudios Aragoneses. Gobierno de Aragón. Zaragoza, 2000, p. 5.

El consejero Bada quería una gramática catalana hecha desde Aragón con contenidos y enfoques aragoneses y encargó a Artur Quintana su redacción. Quintana redactó una gramática comparada de las diferentes hablas catalanas de Aragón y del estándar, en la que el texto y los ejercicios tenían ambientación aragonesa. También se incluían lecturas de autores aragoneses que más adelante se recogerían en una antología<sup>[7]</sup>.

Especialmente importante en el proceso de enseñanza del catalán y del aragonés fue un informe del Justicia fechado en 1993. Este informe denuncia carencias del Estatuto en relación con las lenguas minorizadas de Aragón, el aragonés y el catalán, y muestra una visión de su situación haciendo hincapié en la necesidad de su enseñanza.

La reforma del Estatuto de 1996, en el artículo 7, declara que se garantizará la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas. A partir de esta reforma se constituyó, aquel mismo año, una comisión para elaborar un dictamen sobre la futura política lingüística en Aragón. La comisión presentó ese informe a las Cortes de Aragón que lo aprobaron en 1997.

El 17 de diciembre del 2009, con Marcelino Iglesias (PSOE) como presidente del Gobierno de Aragón, se aprobó la Ley de Lenguas<sup>[8]</sup>. A partir de esta Ley se creó el Consejo Superior de Lenguas de Aragón, la Academia de la Lengua Catalana y la Academia de la Lengua Aragonesa. Dichas academias no llegaron a funcionar nunca.

El 9 de mayo del 2013, durante el gobierno del PP y del PAR, se promulgó en las Cortes otra Ley que supuso una serie de cambios, y uno de los más importantes fue el cambio de denominación de estos dialectos del catalán como *lengua aragonesa propia del área oriental*. Se suprimieron los organismos creados que se unificaron en la denominada *Academia Aragonesa de la Lengua*<sup>[9]</sup>.

En el 2015, el nuevo gobierno de PSOE y CHA, con el soporte de Podemos, recuperó el catalán de Aragón.

---

[7] QUINTANA, Artur: *La nostra llengua. Gramàtica de llengua catalana*. Diputació General de Aragón. Zaragoza, 1984.

[8] Oficialmente: *Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón*. Con el siguiente resultado: 34 votos a favor y 30 en contra: PSOE a favor; Chunta Aragonesista, a favor; Izquierda Unida, abstención; Partido Aragonés Regionalista (con el cual Marcelino Iglesias había hecho coalición de Gobierno), en contra; Partido Popular, en la oposición, en contra.

[9] Aprobada el 9 de mayo del 2013 con el nombre de *Ley de uso, protección, promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias con los votos del PP y PAR*. Esta segunda ley derogó la primera *Ley de Lenguas de Aragón del 2009*.

---

## ENSEÑANZA DEL CATALÁN ITINERARIO

La enseñanza del catalán en Aragón se inicia en 1984. La *Declaració de Mequinensa* impulsó el proceso. En aquella época, la Comunidad Autónoma de Aragón no tenía competencias en materia educativa, por lo tanto, era necesario establecer colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura de la comunidad aragonesa para que se introdujera el catalán como asignatura optativa en el curso 1984-1985. Se firmó un Convenio y se constituyó una Comisión Mixta entre MEC-DGA presidida por el consejero de educación para regular la enseñanza del catalán.

Otra tarea que en los inicios hacía falta organizar era la formación del profesorado. En el año 1986 se creó el *Seminari Permanent de Llengua Catalana*, que aglutinaba a los profesores y a las profesoras de catalán en Aragón.

Desde el primer curso de oferta de catalán hasta el último año se ha pasado de 971 alumnos, 6 profesores, 12 centros y 10 municipios a 4.468 alumnos que estudian catalán en todos los niveles: Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Educación de Personas Adultas y EOI. Las Escuelas Oficiales de Idiomas de Acañiz, de Fraga, de la extensión de Monzón, y la EOI núm. 2 de Zaragoza incluyen Lengua Catalana entre su oferta.

El modelo de educación bilingüe está implantado en 10 centros con 1.700 alumnos<sup>[10]</sup>. También se pueden cursar dos asignaturas de Lengua Catalana y una de Literatura en la Universidad de Zaragoza en el grado de Filología Hispánica.

Sobre el perfil del alumnado, hay que decir que asiste de forma voluntaria a las clases de catalán, que en Educación primaria tienen una duración aproximada de hora y media a la semana. En los centros pequeños (CRA) normalmente los agrupan a todos — de diferentes cursos y edades— en un aula; el número está entre diez y quince, ya que la mayoría son pueblos pequeños.

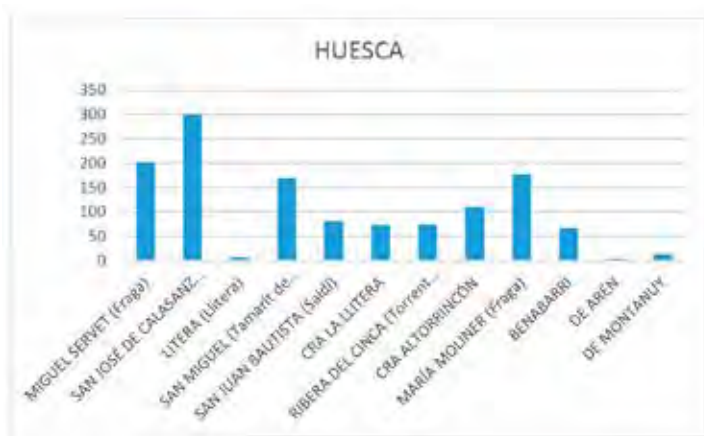
El porcentaje de estudiantes en relación al número total de alumnado del centro es variado; hay centros como en Fraga, Tamarite, Calaceite, por ejemplo, donde la asistencia es del 90% y del 100%. En ningún caso la asistencia es inferior al 60% del alumnado matriculado en el centro, como muestran los gráficos adjuntos.

---

[10] Datos facilitados por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón.

# CATALÁN COMO ÁREA EN LOS CENTROS PÚBLICOS<sup>[1]</sup>

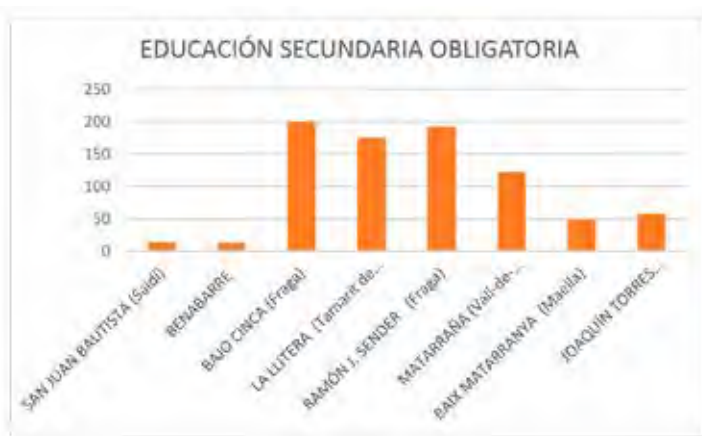
CURSO 2019-2020 EDUCACIÓN PRIMARIA



[1] Los ayuntamientos que no han aprobado la enseñanza de catalán: La Codonyera, La Torre de Vilella i Bellmunt de Mesquí al Baix Aragó, Les Paüls d'Isàvena y algún otro al norte.

# CATALÁN COMO MATERIA EN LOS CENTROS PÚBLICOS

CURSO 2019-2020 EDUCACIÓN SECUNDARIA



---

## LEGISLACIÓN<sup>[1]</sup>

### ESTATAL

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA ARAGÓN

Referentes normativos que regulan la enseñanza que se incluye en las Lenguas propias de Aragón: aragonés y catalán.

- ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA CUAL SE REGULA LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SE MODIFICAN LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. MODELOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS (2016.04.20).
- ORDEN ECD / 598/2016 DE 14 DE JUNIO, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014 DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2014, INSTRUCCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

---

[1] Se incluyen textos que aparecen en el BOE y en el BOA.

- ORDEN ECD / 850/2016, DE 29 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- ORDEN ECD / 498/2016, DE 26 DE MAYO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- ORDEN ECD / 494/2016, DE 26 DE MAYO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO CURRICULAR DEL BACHILLERATO Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- ORDEN ECD / 1693/2019, DE 11 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA, DE 26 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE AUTORIZAN CENTROS PARA LA IMPARTICIÓN DE LENGUAS PROPIAS DE ARAGÓN (ARAGONÉS Y CATALÁN DE ARAGÓN) A PARTIR DE EL CURSO DESDE 2016 HASTA 2017.



